



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: USUARIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad Complutense de Madrid. Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Dirección: Pabellón de Gobierno. Isaac Peral, s/n. 28015 - Madrid sec.cultura@ucm.es ; vr.cultura@ucm.es Tel. 91 394 1019 Delegación de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las reservas. Control del número de usuarios de las instalaciones deportivas y de las actividades realizadas. Organización de torneos, calendario de las competiciones y planificación del uso de las instalaciones.
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">○ Tratamiento necesario por razones de un interés público esencial proporcional al objetivo perseguido, para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado. Art. 9.2.g) RGPD.○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e). RGPD.<ul style="list-style-type: none">– Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario.
COLECTIVO DE INTERESADOS	Miembros comunidad universitaria. Egresados UCM y solicitantes mediante convenio.
CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	Identificativos: DNI, apellidos y nombre, dirección postal, correo electrónico. Características personales. Académicos y profesionales. Detalles de empleo. Categoría especial de datos: Salud.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.



TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión, se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.